UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 465-2025-UNAB

Barranca, 11 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp. Nº 0971-2025 de la Presidencia, INFORME Nº 109-2025-UNAB-CO/P-DGA y la RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 421-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 421-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 13 de marzo de 2025, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, resuelve en su Artículo 1.- Determinar los costos académicos por conceptos de matrícula, examen o carpeta de admisión y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas y créditos educativos, en todas las convocatorias, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la resolución y, en el Artículo 2.- Determinar los costos académicos por conceptos de matrícula y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todos los créditos educativos, en todas las convocatorias, conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la resolución:

Que, mediante INFORME Nº 109-2025-UNAB-CO/P-DGA, de fecha 04 de abril de 2025, el Director General de Administración, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo: Aprobar los costos académicos por conceptos de matrícula, examen o carpeta de admisión y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas y créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 1*) y, aprobar los costos académicos por conceptos de matrícula y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todos los créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 2*);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2025, acordó APROBAR los costos académicos por conceptos de matrícula, examen o carpeta de admisión y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas y créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 1*) y, APROBAR los costos académicos por conceptos de matrícula y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los

beneficiarios de todos los créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 2*), conforme a los documentos citados en el considerando precedente;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-. APROBAR los costos académicos por conceptos de matrícula, examen o carpeta de admisión y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas y créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 1*) conforme al anexo de un (01) folio que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2. APROBAR los costos académicos por conceptos de matrícula y para la obtención del grado y titulación para el año 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, correspondiente a los beneficiarios de todos los créditos educativos, en todas las convocatorias (*Anexo 2*), conforme al anexo de un (01) folio que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnología de la Información y al Responsable del Portal de Transparencia, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA – SECRETARÍA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
Secretario General

ANEXO 1

BECAS – TODAS LAS CONVOCATORIAS

Institución	Universidad Nacional de Barranca
Sede	Todas las sedes elegibles
Carrera	Todas las carreras elegibles
Periodo	2025-I y 2025-II

Concepto	**Monto**
Matrícula	S/ 107.50

Institución	Universidad Nacional de Barranca
Sede	Todas las sedes elegibles
Carrera	Todas las carreras elegibles
Periodo	2025

Concepto	**Monto**
Egresados de Educación secundaria y estudiantes del 5º Año de educación Secundaria - Pública	S/ 220.00
Egresados de Educación secundaria y estudiantes del 5º Año de educación Secundaria - Privada	S/ 270.00
Primeros puestos de educación secundaria - Pública	S/ 220.00
Primeros puestos de educación secundaria - Privada	S/ 270.00
Personas con discapacidad de educación secundaria - Pública	S/ 220.00
Personas con discapacidad de educación secundaria – Privada	S/ 270.00
Deportistas Calificados	S/ 270.00
Víctimas de terrorismo	Sin costo

Institución	Universidad Nacional de Barranca
Sede	Todas las sedes elegibles
Carrera	Todas las carreras elegibles
Periodo	2025

Concepto	**Monto**
Bachiller	S/ 274.40
Título	S/ 275.40

ANEXO 2

CRÉDITOS EDUCATIVOS – TODAS LAS CONVOCATORIAS

Institución	Universidad Nacional de Barranca
Sede	Todas las sedes elegibles
Carrera	Todas las carreras elegibles
Periodo	2025-I y 2025-II

Concepto	**Monto**
Matrícula	S/ 107.50

Institución	Universidad Nacional de Barranca
Sede	Todas las sedes elegibles
Carrera	Todas las carreras elegibles
Periodo	2025

Concepto	**Monto**
Bachiller	S/ 274.40
Título	S/ 275.40